



RADICACION: 087583184002-2017-00052-00
REFERENCIA: ALIMENTOS
DEMANDANTE: MYCHEL ISABEL NIEBLES BERDUGO
DEMANDADA: JORGE DE LEON SOTO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza a su despacho proceso el presente expediente informándole que se encuentra pendiente resolver petición de la parte actora.

Fwd: No pago proceso alimentos

valentina y alejandro <mychelniebles1140@gmail.com>

Mar 28/03/2023 21:19

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Adobe Scan 02 oct. 2020.pdf; Adobe Scan 24 mar 2023.pdf; Adobe Scan 02 feb. 2021.pdf; Adobe Scan 24 mar 2023 (1).pdf;

----- Forwarded message -----

De: **valentina y alejandro** <mychelniebles1140@gmail.com>

Date: vie, 24 de mar de 2023, 11:27 a. m.

Subject: No pago proceso alimentos

To: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas por medio de la presente quisiera dar a conocer que desde el mes de septiembre del año 2022 no he recibido pago por ningún medio del señor JORGE SOTO MARTINEZ id con cédula de ciudadanía 1129503747 de barranquilla, del proceso al cual se encuentra el RAD:087583184002-2017-00052

Asimismo le informo que verificado el portal de Banco Agrario existen consignaciones hasta el mes de octubre de 2022.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412048000606838
NÚMERO PROCESO	08758318400220170005200
FECHA ELABORACIÓN	03/10/2022
FECHA PAGO	05/10/2022
CUENTA JUDICIAL	087583184002
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 611.601,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1204 SOLEDAD - SOLEDAD - ATLANTICO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	03/10/2022
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1140825005
NOMBRES DEMANDANTE	MYCHEL ISABEL
APELLIDOS DEMANDANTE	NIEBLES BERDUGO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	1129503747
NOMBRES DEMANDADO	JORGE DE LEON
APELLIDOS DEMANDADO	SOTO MARTINEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	1140825005
NOMBRES BENEFICIARIO	MYCHEL ISABEL
APELLIDOS BENEFICIARIO	NIEBLES BERDUGO
Nº. OFICIO	2021003094
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1129503747
NOMBRES CONSIGNANTE	JORGE DE LEON
APELLIDOS CONSIGNANTE	SOTO MARTINEZ

Sírvase proveer. Soledad, Septiembre /05 /2023.

La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar los alimentos a los menores involucrados en este asunto, este despacho oficiará al Registro Único de Afiliados- RUAF y Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y a SALUD TOTAL, para que certifiquen si el demandado JORGE DE LEON SOTO MARTINEZ, identificado con C.C. No. 1.129.503.747, se encuentra vinculado como cotizante al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo deberá indicar a través de qué empresa y/o entidad se encuentra cotizando y los datos relevantes para el caso que se tengan de su ubicación y afiliación laboral.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3805005 EXT 4036. CELULAR

3012910568 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico:

j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Asimismo se instará a la demandante para que denuncie si a bien lo tiene, la existencia de otros bienes ya sea muebles o inmuebles que posea el demandado y que puedan ser objeto de embargo, a fin de no hacer ilusorio el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en favor de los alimentos debidos a los menores.

Por lo expuesto el Juzgado, se

RESUELVE:

- 1.- Oficiar al Registro Único de Afiliados- RUAf y Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y a SALUD TOTAL, para que certifique si el demandado **JORGE DE LEON SOTO MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 1.129.503.747, se encuentra vinculado como cotizante al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo deberá indicar a través de qué empresa y/o entidad se encuentra cotizando y los datos relevantes para el caso que se tengan de su ubicación y afiliación laboral. Oficiar en tal sentido.
- 2.- Instar a la demandante para que denuncie si a bien lo tiene, la existencia de otros bienes ya sea muebles o inmuebles que posea el demandado y que puedan ser objeto de embargo, a fin de no hacer ilusorio el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en favor de los alimentos debidos a los menores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9f4322f48d55ad717dee20316c23cf6a7e4c604945faf529485339fc04e8c5**

Documento generado en 05/09/2023 03:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>